

DIRECTIVA N° 28 -2026-DGP-DRE/GOB.REG-TACNA

**"ORIENTACIONES PARA LA CELEBRACIÓN DEL DÍA DE LA EDUCACIÓN
TÉCNICA EN EL MARCO DEL CONCURSO NACIONAL CREA Y EMPRENDE"**

I. FINALIDAD



Establecer orientaciones para la celebración del Día de la Educación Técnica en las Instituciones Educativas de Educación Básica Regular (EBR), del Modelo de Servicio Educativo de Secundaria con Formación Técnica (MSE-SFT) y Educación Básica Alternativa (EBA) de la región Tacna, promoviendo la participación activa de estudiantes y docentes en el Concurso Nacional Crea y Emprende 2026.

II. OBJETIVOS

2.1. General



Promover la celebración del Día de la Educación Técnica mediante la organización del Concurso Nacional Crea y Emprende, fortaleciendo las competencias emprendedoras y técnico-productivas en estudiantes del VI y VII ciclo de la EBR y ciclo avanzado de la EBA. Asimismo, el pensamiento computacional en la solución de problemas de su comunidad.

2.2. Específicos

- ✓ Fomentar una cultura emprendedora desde la etapa escolar.
- ✓ Impulsar el desarrollo de proyectos de emprendimiento contextualizados que solucionen problemas económicos o sociales de las familias, el barrio, la comunidad, la ciudad, el distrito o problemas globales.
- ✓ Promover el pensamiento computacional en los estudiantes de EBR a través del desarrollo de historietas interactivas con Scratch.
- ✓ Promover la participación activa y organizada en las etapas institucional, UGEL y regional.
- ✓ Incentivar el uso de tecnologías digitales, herramientas de inteligencia artificial generativa y metodologías activas (Design Thinking, Lean Canvas) en el desarrollo de los proyectos.
- ✓ Evaluar y documentar el impacto de las actividades realizadas durante la celebración del Día de la Educación Técnica, para identificar buenas prácticas y áreas de mejora en futuras celebraciones.

III. BASE LEGAL

- 3.1. Constitución Política del Perú.
- 3.2. Ley N° 28044, Ley General de Educación, su modificatoria Ley N° 28123 y su Reglamento D.S. N° 011-2012-ED.
- 3.3. Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial y su reglamento aprobado con D.S. N° 004-2013-ED.
- 3.4. Resolución Ministerial N° 281-2016-MINEDU, que aprueba el Currículo Nacional de la Educación Básica.
- 3.5. Resolución Directoral Regional N° 000219-2026 que aprueba los Lineamientos Educativos Regionales para el Desarrollo del año escolar 2026 en Instituciones Educativas y Programas Educativos de la Educación Básica.

3.6. Bases del Concurso Nacional Crea y Emprende 2026.

3.7. Plan Anual de Trabajo de la Dirección de Gestión Pedagógica.

IV. ALCANCE

4.1. IIEE de EBR, del Modelo de Servicio Educativo de Secundaria con Formación Técnica y Jornada Escolar Completa.

4.2. Unidades de Gestión Educativa Local de Tacna, Jorge Basadre, Tarata y Candarave.

4.3. Dirección de Gestión Pedagógica.

4.4. Dirección Regional de Educación de Tacna.

V. DISPOSICIONES GENERALES

5.1. La Dirección Regional de Educación de Tacna, a través de la Dirección de Gestión Pedagógica, es la encargada de normar, coordinar y supervisar las actividades programadas con motivo del desarrollo del Concurso Nacional "Crea y Emprende".

5.2. Las UGEL de Tacna, Jorge Basadre, Tarata y Candarave organizarán las etapas a nivel de UGEL y brindarán asistencia técnica a directivos y comités de jurado en relación a las bases del Concurso Nacional "Crea y Emprende" a las IIEE de su jurisdicción.

5.3. Las IIEE organizarán sus respectivas Expoferias internas para la selección de ganadores por categoría (A, B y C).

VI. DISPOSICIONES ESPECÍFICAS

Con motivo de la celebración del día de la Educación Técnica se ha programado las siguientes actividades:

6.1. CONCURSO NACIONAL CREA Y EMPRENDE:

6.1.1. Categorías y contextos de participación

Conforme al numeral 3 del Anexo D de las Bases, los estudiantes participan según el siguiente detalle:

Categoría	Ciclo / participantes	Contexto del problema a resolver
A	VI ciclo EBR (1.° y 2.° de Secundaria)	Problemas económicos o sociales de las familias o del barrio del equipo emprendedor
B	VII ciclo EBR (3.°, 4.° y 5.° de Secundaria)	Problemas económicos o sociales de una comunidad, ciudad, distrito, provincia, región o el país
C	Ciclo avanzado EBA (1.° al 4.° grado)	Problemas económicos o sociales de la familia, el barrio, la comunidad o problemas globales

6.1.2. Etapas, equipos y modalidad

- ✓ Equipos de cinco (5) integrantes del mismo grado y sección (en CEBA: de tres a cinco integrantes).
- ✓ **Etapas I. E.:** Expoferia presencial, organizada por la Comisión Organizadora de la I. E. o CEBA.
- ✓ **Etapas UGEL:** Expoferia presencial en espacio público seguro, organizada por la UGEL.
 - Clasificación a la etapa UGEL: ganadores del 1.° y 2.° puesto de cada categoría en la I. E.
 - Clasificación a la etapa DRE: ganadores del 1.° y 2.° puesto de cada categoría en la UGEL.
- ✓ **La etapa DRE:** Expoferia presencial en espacio público seguro, organizada por la DRE. Clasifican a la etapa nacional: ganadores del 1.° y 2.° puesto de cada categoría en la DRE.

6.1.3. Jurado Calificador:

- ✓ Etapa I. E.: mínimo tres (3) integrantes (subdirector/a, docente de Educación para el Trabajo, docente de área afín, representante del sector comercial/productivo o de la organización barrial).
- ✓ Etapa UGEL: mínimo tres (3) integrantes, conformado mediante acta (jefe de Gestión Pedagógica, especialista de Educación para el Trabajo, representante del Gobierno Local y/o representante de MYPE, Cámara de Comercio, ONG o empresa privada vinculada al emprendimiento).
- ✓ El fallo del Jurado Calificador es inapelable, conforme al numeral 7 del Anexo D.

6.1.4. Evaluación

- ✓ Se aplican íntegramente los instrumentos oficiales del Anexo D: Rúbrica de evaluación del proyecto de emprendimiento (Anexo D10), Rúbrica de evaluación del portafolio (Anexo D11) y Escala de valoración de la presentación en la Expoferia (Anexo D12).
- ✓ El resultado de cada categoría se obtiene de la sumatoria de los puntajes de los tres instrumentos antes señalados, en las etapas I. E. y UGEL.
- ✓ Los resultados se consolidan en los formatos de los Anexos D13, D14 y D15, y los reclamos se canalizan mediante la Ficha Única de Reclamos (Anexo D16), dentro de las veinticuatro (24) horas posteriores a la publicación de resultados.

6.1.5. Cronograma regional 2026 (etapas I. E. y UGEL)

Etapa I. E	Fechas
Ejecución del CNCYE 2026 en la I. E./CEBA y evaluación de los proyectos de emprendimiento.	Inicia según el numeral 5.6 de la Resolución Viceministerial N.º 083-2026-MINEDU, y culmina el último día de inscripción de la etapa UGEL
El director de la I. E. es responsable de la inscripción de los ganadores a la etapa UGEL (Anexo D1).	Del 16 de agosto al 9 de setiembre
Etapa UGEL	
Ejecución del CNCYE 2026 y evaluación de los proyectos a cargo de la UGEL.	Del 14 al 18 de setiembre
La Comisión Organizadora de la segunda etapa es la responsable de la inscripción de los ganadores a la etapa DRE (Anexo D1).	Del 21 al 25 de setiembre
Etapa DRE	
Evaluación de los proyectos ganadores.	Del 28 de setiembre al 2 de octubre
EXPOFERIA del CNCYE 2026 a cargo de la DRE. Lugar: Patio principal de la IE "Coronel Bolognesi"	Lunes, 05 de octubre
Inscripción de los clasificados en el SICE para la etapa Nacional.	Del 12 al 23 de octubre
Etapa Nacional	
Evaluación de los proyectos de emprendimiento de la modalidad de EBR y EBA y publicación de los proyectos ganadores.	Del 17 al 20 de noviembre
Publicación resultados finales	25 de noviembre

6.1.6. RECONOCIMIENTO Y FELICITACIÓN

La comisión organizadora de la UGEL/DRE otorgará diplomas y medallas a los estudiantes ganadores de la etapa, y emitirá las resoluciones de felicitación y/o agradecimiento a los docentes asesores que resulten ganadores en dicha etapa. Asimismo, se gestionará algunos presentes.

6.2. CONCURSO NACIONAL JUEGOS FLORALES: HISTORIETAS INTERACTIVAS

6.2.1. DEFINICIÓN Y PROPÓSITO

La disciplina de Historietas Interactivas consiste en la elaboración de una historieta a través de un lenguaje de programación, con una secuencia de viñetas o representaciones gráficas que narran una historia mediante imágenes y textos en globos. El participante deberá desarrollar la historieta empleando escenarios, personajes y acciones animadas. El concurso tiene por finalidad incentivar la creatividad y la libre expresión en los estudiantes.

6.2.2. CATEGORÍAS Y ETAPAS DE PARTICIPACIÓN

Categorías	Nivel / Grado	Participación	Alcance
D	5.º y 6.º grado de Primaria de la EBR	Individual	Hasta la etapa UGEL
E	1.er y 2.º grado de Secundaria de la EBR	Individual	Hasta la etapa DRE
F	3.er, 4.º y 5.º grado de Secundaria de la EBR	Individual	Hasta la etapa Nacional

6.2.3. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS POR CATEGORÍA

El nivel de complejidad y el tipo de interacción requerida varían según la categoría:

- ✓ **Categoría D (Hasta etapa UGEL):** La historieta debe ser **animada**. Al hacer clic para iniciar el programa, este debe ejecutarse inmediatamente y presentar la historieta sin interrupciones, evidenciando el desarrollo de una estructura básica de programación.

Categorías E y F (Hasta etapa DRE y Nacional respectivamente): La historieta debe ser **interactiva**. Al hacer clic para iniciar el programa, este debe ejecutarse inmediatamente y presentar una historieta que contenga preguntas, opciones de modificación o algún grado de interacción con los usuarios (ejemplos: "¡Hola! ¿Cuál es tu nombre?", "¿Qué pasaría si la historia se desarrollara en la situación A o B?", "¿Cómo deseas que se llame nuestro personaje?", entre otras).

6.2.4. TEMÁTICA OBLIGATORIA

La temática de la historieta interactiva deberá responder a una historia interesante sobre la localidad o desarrollarse en ella y dejar alguna enseñanza. Este año, el eje temático general es «Sentir, pensar y crear para convivir», que impulsa el arte como un espacio de expresión emocional y valoración de la diversidad.

6.2.5. PLATAFORMAS Y FORMATO DE ENTREGA

- ✓ **Formato de entrega:** Para la evaluación, el participante debe compartir el **enlace web de su proyecto digital** alojado en la plataforma utilizada.
- ✓ **Registro:** Los docentes asesores deberán registrar en el SICE el enlace del proyecto con el cual participarán en las diferentes etapas.

6.2.6. CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN 2026

Etapas	Actividades	Fechas
I. E.	Promoción, desarrollo, selección de representantes e inscripción en el SICE para la etapa UGEL (consignando el enlace del proyecto).	Inicia según RVM N.º 083-2026-MINEDU y culmina el 5 de agosto de 2026 .
UGEL	Evaluación y selección de ganadores (Categoría D participa hasta esta etapa). Inscripción de ganadores para la etapa DRE.	Evaluación: 11 al 21 de agosto Inscripción: 24 al 28 de agosto .



DRE	Evaluación y selección de ganadores (Categoría E participa hasta esta etapa). Inscripción de ganadores para la etapa Nacional.	Evaluación: 2 al 10 de setiembre Inscripción: 11 al 18 de setiembre.
Nacional	Evaluación y selección de los ganadores nacionales (Categoría F participa hasta esta etapa).	17 al 24 de octubre.
	Publicación de resultados finales	29 de octubre

6.2.7. RECONOCIMIENTOS Y FELICITACIONES

- ✓ **Para estudiantes y docentes asesores:** En cada etapa (UGEL, DRE y Nacional), se gestiona la entrega de **diplomas** a los estudiantes y docentes que obtengan los tres primeros puestos.
- ✓ **Para docentes asesores (etapas UGEL y DRE):** Además del diploma, las UGEL y DRE emiten **resoluciones de felicitación** para los docentes asesores de los estudiantes ganadores.
- ✓ **Para docentes asesores (etapa Nacional):** El MINEDU otorga diplomas a los estudiantes ganadores y emite **resoluciones de felicitación** para sus docentes asesores.

6.2.8. CLASIFICACIÓN POR CATEGORÍA

- ✓ Solo el primer lugar de cada categoría avanza a la siguiente fase.

3. CEREMONIA CENTRAL POR EL DÍA DE LA EDUCACIÓN TÉCNICA

La ceremonia central con motivo de la celebración del Día de la Educación Técnica se realizará el martes 22 de setiembre. En esta ocasión, los directivos resaltarán la importancia de la educación técnica para el desarrollo económico y social del país, en concordancia con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).

VII. DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS Y FINALES

- 7.1 Los directores, sub directores y/o jefes de taller de las Instituciones Educativas (MSE-SFT) deben garantizar el cumplimiento de la presente directiva, bajo responsabilidad.
- 7.2 La celebración del concurso de desfile de las IIEE MSE-SFT por el Día de la Educación Técnica queda a disposición de la UGEL Tacna.
- 7.3 Cada IE es responsable de garantizar la transparencia del proceso y la entrega de la documentación según el cronograma.
- 7.4 Cualquier situación no prevista en la presente directiva será resuelta por la Dirección de Gestión Pedagógica de la DRET.

Tacna, junio de 2025

YAMT/DRET
LELS/DGP
FJC/Esp. EPT



GOBIERNO REGIONAL DE TACNA
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
LEY N° 27867, 27902 Y 28013

"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES 2018-2027"
"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

Resolución Directoral Regional N° 001561

Tacna, 08 JUL 2026

VISTOS:

El Informe N.º 048-2026-EES-EPT-DGP-DRE/GOB-REG-TACNA, y demás documentos que forman parte de la presente;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo dispuesto la Dirección Regional de Educación de Tacna es un órgano especializado del Gobierno Regional responsable del servicio educativo en el ámbito de su respectiva circunscripción territorial y su finalidad es promover la educación, la cultura, el deporte, la recreación, la ciencia y la tecnología y asegurar los servicios educativos, así como promover la organización de eventos que promuevan el desarrollo de competencias y capacidades, para la mejora de los aprendizajes de los estudiantes;

Que, mediante la Resolución Ministerial N° 165-2022-MINEDU se aprueba la creación del Modelo de Servicio Educativo de Secundaria con Formación Técnica (MSE-SFT), cuya finalidad es: Contribuir a que las y los estudiantes de Educación Secundaria de la Educación Básica Regular con intereses vocacionales relacionados con especialidades técnicas transiten a niveles formativos de los Centros de Educación Técnico – Productiva, Institutos de Educación Superior, Institutos de Educación Superior Tecnológica y Escuelas de Educación Superior Tecnológica, y se inserten al mundo del trabajo, a través de un Modelo de Servicio Educativo de Secundaria con Formación Técnica pertinente a sus necesidades formativas y alineado con los enfoques establecidos en el Currículo Nacional de la Educación Básica;

Que, según el Informe N.º 048-2026-EES-EPT-DGP-DRE/GOB.REG.TACNA, se precisa el fundamento normativo y el análisis técnico de la Directiva, concluyéndose que su finalidad es establecer orientaciones para la celebración del Día de la Educación Técnica en las instituciones educativas de la Educación Básica Regular (EBR), Educación Básica Alternativa (EBA) y del Modelo de Servicio Educativo de Secundaria con Formación Técnica (SFT), en el marco del Concurso Nacional "Crea y Emprende".

Asimismo, se precisa que la Directiva busca fortalecer los modelos educativos SFT, EBR y EBA, promoviendo una cultura emprendedora desde la escuela, e implementando mecanismos de evaluación y seguimiento que garanticen la transparencia y sostenibilidad del proceso. Todo ello con el propósito de fortalecer el liderazgo pedagógico de los docentes asesores y directivos, a través de actividades formativas y de monitoreo;

Estando a lo informado por la Dirección de Gestión Pedagógica y de conformidad con lo dispuesto en la Ley General de Educación N° 28044 y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 011-2012-ED, Resolución Ministerial N° 501-2025-MINEDU, que aprueba los "Lineamientos para la prestación del servicio educativo en instituciones y programas educativos de Educación Básica para el año





GOBIERNO REGIONAL DE TACNA
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
LEY N° 27867, 27902 Y 28013

2026", y en uso de las facultades conferidas por el D.S. N° 15-2002-ED, y la Resolución Ejecutiva Regional N° 003-2025-GR/GOB.REG.TACNA;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la Directiva N° 28-2026-DGP-DRE/GOB.REG.TACNA, denominada "ORIENTACIONES PARA LA CELEBRACIÓN DEL DÍA DE LA EDUCACIÓN TÉCNICA EN EL MARCO DEL CONCURSO NACIONAL CREA Y EMPRENDE"

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR el cumplimiento de la Directiva N° 28-2026-DGP-DRE/GOB.REG.TACNA, a los directores de las Unidades de Gestión Educativa Local de Tacna, Jorge Basadre, Candarave y Tarata.

ARTÍCULO TERCERO: DISPONER la publicación de la presente resolución en el portal de la DRET, así como su difusión a las instituciones educativas a través de las UGEL Tacna, Jorge Basadre, Candarave y Tarata.

ARTÍCULO CUARTO: NOTIFICAR a la Unidad de Trámite Documentario, a la Dirección de Gestión Pedagógica, al Especialista de Educación para el Trabajo y a la Unidad Funcional de Informática para su conocimiento y publicación en el portal institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

GOBIERNO REGIONAL TACNA



ORIGINAL FIRMADO

DR. YURI ALFREDO MEJIA TANG
DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACIÓN
TACNA

YAMT/DRET
LELLS/DPG
FJC/EPT

